ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 576 /

MODIFICA D.A. N° 438 de fecha 05.02.2019

REQUINOA, 22 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 08.01.2019 de la Encargada del CECOSF Carolina Valenzuela, donde solicita la adquisición de varios insumos entre ellos una persiana para la ventana del botiquín y una caja de herramientas.

El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 05.02.2019, donde solicita la adquisición persiana para la ventana del botiquín y una caja de herramientas para el CECOSF.

El Decreto Alcaldicio 3447 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 05.02.2019, en lo siguiente:

DICE:

FIJASE, la suma de $ 100.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de una persiana para la ventana del botiquín y una caja de herramientas para el CECOSF.

DEBE DECIR:

FIJASE, la suma de $ 100.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de una persiana para la ventana del botiquín y una caja de herramientas y otros insumos para el CECOSF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/SSB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)